

Adenda a las normas generales de los exámenes de acreditación del Instituto de Idiomas con motivo de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19

Debido al estado de alarma decretado por el Gobierno de España con motivo de la crisis sanitaria provocada por la pandemia de Covid-19, las normas generales **de los exámenes de acreditación** del Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla quedan modificados de manera excepcional para la convocatoria de mayo-junio-julio del curso 2019-20 conforme a los términos estipulados en el presente documento:

1. Los exámenes de acreditación de junio se realizarán de forma no presencial y tendrán dos partes, una escrita y otra oral. Para realizar los exámenes el alumno deberá disponer de un dispositivo con cámara y micrófono.
2. La parte escrita constará de dos o tres ejercicios de expresión e interacción escritas. La parte oral incluirá de uno a tres ejercicios de expresión e interacción orales.
3. Para aprobar el curso, será necesario aprobar las dos partes del examen con una nota mínima de 5,0 sobre 10,0 en cada parte.
4. Estos exámenes le servirán al alumno para pasar al curso siguiente en el Instituto de Idiomas. Además, serán reconocidos por la Universidad de Sevilla a efectos de acreditación de competencias lingüísticas para el grado, la matriculación en un Máster en la US y la obtención de una beca de movilidad de la US. También serán reconocidos por las demás universidades andaluzas.
5. Al no ser presenciales, estos exámenes no llevarán el sello CertACLES,
6. Los casos de alumnos con necesidades especiales serán atendidos individualmente previa solicitud a la Unidad de Atención a Estudiantes con Discapacidad.
7. Las fechas de los exámenes se publicarán en la página correspondiente de cada idioma en la página web del Instituto de Idiomas.